

Aumento propuesto de las tarifas de agua y aguas residuales

La ciudad de San Diego propone cambios que afectarán su factura de agua y aguas residuales.

AGUA: La ciudad compra la mayor parte del agua a la San Diego County Water Authority (SDCWA). Se propone que las tarifas de agua aumenten hasta un 3% a partir de enero de 2022 sobre los aumentos de tarifas de SDCWA, que se están pasando a los clientes de agua de la ciudad. Puede encontrar más información sobre SDCWA en sdcwa.org.

AGUAS RESIDUALES: Como se propone, las tarifas de aguas residuales aumentarán un 5% a partir de enero de 2022, hasta un 4% en 2023 y 2024 y hasta un 3% en 2025. Las operaciones y las necesidades del proyecto se analizan anualmente, y el aumento en años futuros puede ser menor que estas cifras. Históricamente, la Ciudad ha implementado aumentos inferiores a los proyectados porque las necesidades operativas no alcanzan los supuestos de costos en el estudio de costos del servicio debido a cambios en el proceso o eficiencias.

El Departamento de Servicios Públicos llevará a cabo una serie de foros públicos en toda la ciudad donde los residentes pueden obtener más información y hacer preguntas antes de la audiencia pública del 21 de septiembre. El calendario de foros está disponible en el sitio web de la Ciudad en sandiego.gov/rate-increases y se actualizará en caso de que se agreguen o modifiquen oportunidades.



Información de la audiencia pública

Se llevará a cabo una audiencia pública sobre los aumentos máximos propuestos en los cargos por transferencia de agua para el año calendario 2022 y las tarifas de aguas residuales en los años calendario 2022 a 2025.

**La audiencia pública se llevará a cabo
21 de septiembre de 2021, a las 2 p.m.**

Consulte la última página de este folleto para obtener información sobre cómo puede participar.

El Concejo Municipal escuchará y considerará el testimonio oral y los materiales escritos presentados con respecto a los aumentos de tarifas propuestos en la audiencia. El Concejo Municipal tendrá la autoridad para hacer ajustes a los aumentos de tarifas propuestos en respuesta a testimonios orales y materiales escritos presentados para su consideración. Solo se considerarán protestas formales por escrito según los procedimientos de tabulación de protestas de la Proposición 218 de la Ciudad y deben recibirse antes del cierre de la audiencia pública, ya sea en persona en la audiencia pública o por correo al City Clerk, 202 C St., MS 2A, San Diego, CA 92101.

Tiene derecho a protestar por los aumentos de tarifas propuestos.

La protesta por escrito debe contener una declaración de oposición al aumento de tarifas, el número de parcela del tasador de la propiedad o la dirección de la propiedad, y el nombre y la firma del propietario o cliente de servicios públicos registrado que registra la protesta. Hay un formulario disponible en la última página de este documento. Solo se contará una protesta por cada parcela o dirección. La protesta electrónica (correo electrónico, mensajes de redes sociales, etc.) no calificará como protesta por escrito según los requisitos estatales.

Según la ley estatal, la audiencia pública se televisará en City TV y se transmitirá simultáneamente en el sitio web de la ciudad en sandiego.gov/citytv. Puede encontrar más información sobre el acceso a las reuniones del Concejo y los comentarios del público en línea en sandiego.gov/city-clerk/officialdocs/council-agendas-minutes-results.

Al cierre de la audiencia pública, el Concejo Municipal considerará y podrá aprobar los aumentos de tarifas. Los comentarios orales en la audiencia pública serán considerados por el Concejo Municipal, pero no calificarán como protestas formales a menos que estén acompañados de una protesta por escrito. Si, al cierre de la audiencia pública, la mayoría de los propietarios o inquilinos responsables de pagar las facturas de servicios públicos no presentan protestas por escrito contra los aumentos de tarifas y los cargos de transferencia, el Concejo Municipal estará autorizado a adoptar una resolución para aumentar las tarifas de transferencia, las tarifas de agua y aguas residuales y la tarifa del servicio de residuos de la ciudad. Si se adoptan, los aumentos del año calendario 2022 entrarán en vigencia el 1 de enero de 2022 y se iniciará una campaña de información pública para garantizar la conciencia del cliente.

¿Por qué están aumentando las tarifas de agua y aguas residuales?

El Departamento de Servicios Públicos de la Ciudad de San Diego se dedica a brindar servicios confiables de agua y aguas residuales de manera rentable mientras protegemos nuestros recursos hídricos y la salud pública.

El Departamento de Servicios Públicos no genera ganancias y no es apoyado por el Fondo General de la Ciudad. La estructura de tarifas de la Ciudad debe tener en cuenta y establecer tarifas que reflejen todas las necesidades de suministro de servicios de agua y aguas residuales.

Los servicios públicos se esfuerzan por mantener bajos los costos. Sin embargo, algunos costos, como el precio de compra del agua, están fuera del control del departamento. La Ciudad compra entre el 85% y el 90% de toda su agua potable. Cuando los proveedores aumentan el costo de esta agua, la Ciudad debe pagar más.

Además, la Ciudad debe financiar la rehabilitación y el reemplazo de rutina de la infraestructura obsoleta para garantizar que los Servicios Públicos brinden un servicio confiable que cumpla con las regulaciones locales, estatales y federales. La Ciudad emite deuda para pagar estas mejoras, de modo que los contribuyentes paguen el costo de estas mejoras durante la vida útil de la infraestructura.

El año pasado, la ciudad realizó un estudio del costo del servicio sobre los servicios de aguas residuales (alcantarillado) para evaluar los requisitos de ingresos futuros. El estudio analizó los costos de capital proyectados, los costos operativos, los costos de la deuda y la estabilidad financiera general de la empresa de aguas residuales hasta el año fiscal 2025. También se estudiaron las tarifas de capacidad de desarrollo de aguas residuales para evaluar el impacto del nuevo desarrollo que se conecta al sistema de aguas residuales de la ciudad. Las tarifas de las aguas residuales no se han ajustado durante más de 10 años.

El estudio encontró que, si las tarifas de alcantarillado de la ciudad permanecen sin cambios, no habrá suficientes ingresos para proporcionar los servicios necesarios de aguas residuales y agua reciclada entre los años fiscales 2022 y 2025. Las tarifas de aguas residuales, que incluyen agua reciclada, se desarrollaron para que los cargos recuperaran proporcionalmente el costo proyectado para atender a los clientes. Las tarifas de capacidad de desarrollo de aguas residuales se actualizaron para abordar el costo de la capacidad disponible existente, así como el valor de los proyectos de capacidad futuros. El estudio del costo total del servicio y el anexo con fecha del 7 de julio de 2021, que se utilizó para preparar los ajustes propuestos en las tarifas de aguas residuales, está disponible en [sandiego.gov/rate-increases](https://www.sandiego.gov/rate-increases).



¿A dónde va el dinero que la ciudad recauda de las tarifas de agua y alcantarillado?

Asegurarse de que los habitantes de San Diego tengan agua limpia y un servicio de alcantarillado eficaz es costoso, en parte debido a las regulaciones estatales y federales que la Ciudad debe seguir. Se espera que aproximadamente \$240 millones del presupuesto del año fiscal 2021 de los servicios públicos se destinen a la compra de agua importada y el 58% restante del presupuesto del departamento pagará el mantenimiento, conservación y servicio de la deuda del sistema de agua de la ciudad.

Más del 70% del presupuesto operativo de la empresa de aguas residuales se destina al mantenimiento, conservación y funcionamiento de los sistemas de aguas residuales de la Ciudad y el 29% al servicio de la deuda.

La Ciudad también continúa su inversión en el Programa de Agua Pura, un proyecto histórico de reciclaje de agua que evitará aumentos en los costos del tratamiento de aguas residuales y reducirá las descargas al océano. Igual de importante, reducirá en gran medida la necesidad de que la Ciudad compre agua importada. El proyecto Pure Water representa el 40% del total del programa de capital de aguas residuales durante el período de aumento de tarifas.

Hay asistencia financiera disponible



Los residentes de San Diego que enfrentan dificultades financieras debido a la pandemia de COVID-19 pueden calificar para financiamiento a través del Programa de Asistencia para la Estabilidad de la Vivienda para cubrir los costos de alquiler, servicios públicos y servicio de Internet. Para solicitarla, visite covidassistance.sdhc.org.

Además, la Ciudad ofrece el programa Help to Others (H2O SD), una opción de asistencia para el pago de facturas para clientes calificados de servicios públicos de agua de ingresos bajos y fijos. Para obtener más detalles, visite el sitio web de la ciudad en sandiego.gov/h2o.

El Departamento de Servicios Públicos opera y mantiene varias instalaciones importantes para tratar el agua y las aguas residuales.



La Ciudad posee y opera:

- 9 reservorios
- 4 instalaciones de tratamiento de aguas residuales (alcantarillado)
- 3 plantas de tratamiento de agua
- 2 canales oceánicos
- 131 estaciones de bombeo

La Ciudad también mantiene más de 6,350 millas de tuberías principales de agua y alcantarillado.

La producción de energía renovable es clave.

Los sistemas de energía solar fotovoltaica generan 3.8 millones de kilovatios hora generados anualmente.

El metano recolectado en la planta de tratamiento de aguas residuales de Point Loma alimenta dos generadores de funcionamiento continuo que pueden producir cada uno hasta 2,235 kilovatios de electricidad.

La planta de Point Loma utiliza energía 100% renovable.

Pure Water proporcionará un suministro de agua sostenible

Pure Water San Diego es el programa multianual de la Ciudad que proporcionará casi la mitad del suministro de agua de San Diego a nivel local para fines de 2035. El Programa Pure Water San Diego (Programa) utilizará tecnología probada de purificación de agua para limpiar el agua reciclada y producir agua potable segura y de alta calidad. El programa ofrece una inversión rentable para las necesidades de agua de San Diego y proporcionará un suministro de agua confiable y sostenible.

La Ciudad ha comenzado la Fase 1 del Programa, que incluye varios proyectos que limpiarán el agua reciclada para producir 30 millones de galones por día de agua purificada de alta calidad, lo que reduce la dependencia de la Ciudad del agua importada. Los proyectos incluyen la estación de bombeo y tuberías Morena, la expansión de la planta de recuperación de agua de North City, la instalación de agua pura de North City, la tubería de agua pura de North City y las mejoras del centro de biosólidos de Metro.



La construcción de los proyectos de la Fase 1 es un paso importante para asegurar un suministro de agua local resistente a la sequía para los habitantes de San Diego para las generaciones venideras.

Puede encontrar más información sobre el Programa de Agua Pura en purewatersd.org.



El uso de energía renovable reduce los costos y ayuda a la ciudad a ser más independiente de la energía

El Departamento de Servicios Públicos está comprometido con la sustentabilidad y el uso eficiente de sus recursos con un Programa de Eficiencia y Energía Renovable muy dinámico. Este programa genera energía renovable para operar casi todas sus grandes instalaciones y busca actualizarse con productos innovadores de eficiencia energética. Esto contribuye a la gestión ambiental del departamento, hace avanzar a la ciudad en la independencia energética, ayuda a reducir los costos operativos y, en última instancia, ayuda a mantener las tarifas más bajas para los clientes.

Algunas instalaciones de Servicios Públicos no solo producen suficiente energía para operar las propias instalaciones, sino que también colocan el exceso de energía en la red eléctrica para generar créditos monetarios en las facturas de otras instalaciones seleccionadas.

Los servicios públicos, junto con socios privados, utilizan una serie de fuentes de energía para generar energía, incluido el gas digestor, el gas de vertedero, el biometano, la energía solar y las pilas de combustible.

El metano producido tanto en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Servicios Públicos de Point Loma como en el Centro Metropolitano de Biosólidos se utiliza para alimentar las instalaciones.

Además, los sistemas de energía solar fotovoltaica están conectados a varias instalaciones de servicios públicos, incluidas las plantas de tratamiento de agua de Alvarado y Otay, el embalse Bayview y la estación de bombeo de agua y los estacionamientos techados en el Metropolitan Operations Center III. Estos paneles solares convierten la luz solar en electricidad y ayudan a satisfacer las necesidades energéticas de las instalaciones.

Para obtener más información, visite sandiego.gov/public-utilities/sustainability/renewable-energy.



PROPUESTA

Tarifas de aguas residuales mensuales

Para garantizar que se les cobre a los clientes de acuerdo con los requisitos legales, la Ciudad pasa de forma rutinaria por un proceso de costo de servicio, en el que los costos para operar los servicios públicos se asignan en función de la proporción del impacto de cada clase de cliente en el sistema.

Un estudio de costo de servicio realizado en 2020 encontró que, si las tarifas de alcantarillado de la ciudad permanecen sin cambios, no habrá suficientes ingresos para proporcionar los servicios necesarios de aguas residuales y agua reciclada entre los años fiscales 2022 y 2025. Como se propuso, las tarifas de aguas residuales aumentarán un 5% a partir de Enero de 2022, hasta un 4% en 2023 y 2024 y hasta un 3% en 2025.

| Cargo básico mensual por aguas residuales | | | | | |
|---|--------------|---------|---------|---------|---------|
| Clase de cliente | Cargo actual | 1/1/22 | 1/1/23 | 1/1/24 | 1/1/25 |
| Residencial unifamiliar | \$15.33 | \$14.14 | \$14.71 | \$15.29 | \$15.75 |
| Residencial multifamiliar | \$15.33 | \$14.14 | \$14.71 | \$15.29 | \$15.75 |
| Comercial / Industrial | \$15.33 | \$14.14 | \$14.71 | \$15.29 | \$15.75 |

| Cargos por flujo y resistencia de aguas residuales | | | | | | |
|--|------------|--------------|---------|---------|---------|---------|
| Clase de cliente | Unidad | Cargo actual | 1/1/22 | 1/1/23 | 1/1/24 | 1/1/25 |
| Residencial | | | | | | |
| Residencial unifamiliar | (\$ / hcf) | \$3.598 | \$4.786 | \$4.977 | \$5.177 | \$5.332 |
| Residencial multifamiliar | (\$ / hcf) | \$5.028 | \$4.786 | \$4.977 | \$5.177 | \$5.332 |
| Comercial / Industrial | | | | | | |
| Cargos de flujo | (\$ / hcf) | \$3.767 | \$3.191 | \$3.319 | \$3.451 | \$3.555 |
| Cargos de demanda de oxígeno químico | (\$ / lb) | \$0.224 | \$0.208 | \$0.216 | \$0.225 | \$0.232 |
| Cargos totales de sólidos suspendidos | (\$ / lb) | \$0.552 | \$0.469 | \$0.488 | \$0.507 | \$0.522 |
| Residuos transportado en camion | | | | | | |
| Cargos de flujo | (\$ / hcf) | \$3.900 | \$3.135 | \$3.260 | \$3.391 | \$3.493 |
| Cargos de demanda de oxígeno químico | (\$ / lb) | \$0.232 | \$0.208 | \$0.216 | \$0.225 | \$0.232 |
| Cargos totales de sólidos suspendidos | (\$ / lb) | \$0.571 | \$0.469 | \$0.488 | \$0.507 | \$0.522 |
| Transporte de aguas pluviales | | | | | | |
| Flujo | (\$/hcf) | \$7.676 | \$3.808 | \$3.960 | \$4.119 | \$4.242 |

| Tarifa de capacidad de desarrollo de aguas residuales | | |
|--|--------------|---------|
| Clase de cliente | Cargo actual | 1/1/22 |
| Por unidad de vivienda equivalente (EDU) (1EDU = capacidad necesaria para 280 galones de aguas residuales al día) | \$4,124 | \$5,154 |

| Tarifa básica mensual de agua reciclada | | | | | |
|---|--------------|------------|------------|------------|------------|
| Tamaño del medidor | Cargo actual | 1/1/22 | 1/1/23 | 1/1/24 | 1/1/25 |
| 5/8", 3/4" | \$21.55 | \$18.98 | \$19.74 | \$20.53 | \$21.14 |
| 1" | \$21.55 | \$29.31 | \$30.48 | \$31.70 | \$32.65 |
| 1.5" | \$39.05 | \$55.13 | \$57.34 | \$59.63 | \$61.42 |
| 2" | \$60.06 | \$86.11 | \$89.55 | \$93.14 | \$95.93 |
| 3" | \$126.52 | \$184.22 | \$191.59 | \$199.25 | \$205.23 |
| 4" | \$224.50 | \$328.80 | \$341.95 | \$355.63 | \$366.30 |
| 6" | \$493.94 | \$674.77 | \$701.76 | \$729.83 | \$751.73 |
| 8" | \$843.86 | \$1,449.32 | \$1,507.29 | \$1,567.58 | \$1,614.61 |
| 10" | \$1,333.75 | \$2,172.23 | \$2,259.12 | \$2,349.48 | \$2,419.97 |
| 12" | \$1,753.65 | \$2,740.23 | \$2,849.84 | \$2,963.83 | \$3,052.75 |
| 16" | \$3,503.24 | \$4,031.15 | \$4,192.40 | \$4,360.09 | \$4,490.89 |

| Costos de agua reciclada por unidad de agua | | | | | |
|---|--------------|--------|--------|--------|--------|
| Clase de cliente | Cargo actual | 1/1/22 | 1/1/23 | 1/1/24 | 1/1/25 |
| Todo uso (\$/HCF) | \$1.73 | \$2.21 | \$2.30 | \$2.39 | \$2.46 |

PROPUESTA

Tarifas de transferencia de agua

San Diego depende en gran medida del agua importada del norte de California y del Río Colorado. Históricamente, la ciudad ha comprado aproximadamente del 85% al 90% de sus necesidades anuales de agua a San Diego County Water Authority (SDCWA), que a su vez compra su agua al Metropolitan Water District of Southern California. Históricamente, SDCWA aumenta las tarifas del agua anualmente. Estos aumentos se basan en los costos de SDCWA para infraestructura, operaciones, mantenimiento y otros costos necesarios para obtener agua en nombre de las agencias miembros. SDCWA incorpora todos sus costos en sus tarifas de agua que se transfieren a las agencias miembros, como la Ciudad de San Diego.

En junio de cada año, la junta de SDCWA aprueba aumentos de tarifas de agua al por mayor que aumentarán los costos de compra de agua de la ciudad a partir del año siguiente el 1 de enero. La ciudad propone transferir el costo de comprar agua de SDCWA a los clientes en función de las tarifas aprobadas por SDCWA en junio de 2021 para el año calendario 2022. Se proyecta que las tarifas de agua aumenten hasta un 3% como un traspaso. Si el aumento del impacto de SDCWA para los contribuyentes de la ciudad es superior al 3%, la ciudad no implementaría tarifas más altas. La Ciudad notificará por escrito a los clientes 30 días antes de la fecha de entrada en vigencia del aumento de tarifa, que no será más del 3% de aumento de todas las tarifas de agua fija y básica.

NOTA: La Ciudad factura a la mayoría de sus clientes residenciales unifamiliares cada dos meses. Esto significa que cada factura que reciben estos clientes incluye cargos por dos meses de servicio.

| Tarifa base del medidor, \$ por factura mensual | | |
|---|------------|--------------------------------|
| Tamaño del medidor, pulgadas | Actual | 3% de aumento de transferencia |
| 5/8", 3/4" | \$26.30 | \$27.09 |
| 1" | \$34.83 | \$35.87 |
| 1.5" | \$54.34 | \$55.97 |
| 2" | \$78.72 | \$81.08 |
| 3" | \$136.01 | \$140.09 |
| 4" | \$217.69 | \$224.22 |
| 6" | \$420.05 | \$432.65 |
| 8" | \$663.85 | \$683.77 |
| 10" | \$949.10 | \$977.57 |
| 12" | \$1,760.96 | \$1,813.79 |
| 16" | \$3,061.65 | \$3,153.50 |

| Tarifa de productos básicos, \$ por HCF | | |
|---|----------|--------------------------------|
| Clase de cliente | Actual | 3% de aumento de transferencia |
| Residencial unifamiliar (hcf) | | |
| Nivel 1 | \$5.257 | \$5.415 |
| Nivel 2 | \$5.888 | \$6.065 |
| Nivel 3 | \$8.412 | \$8.664 |
| Nivel 4 | \$11.828 | \$12.183 |
| Residencial multifamiliar | \$6.362 | \$6.553 |
| Comercial / Industrial / Fuera de la ciudad | \$6.208 | \$6.394 |
| Riego | \$7.053 | \$7.265 |
| Construcción temporal | \$7.173 | \$7.388 |

| Cargo de línea de fuego privada, \$ por factura mensual | | |
|---|----------|--------------------------------|
| Tamaño de la línea de fuego, pulgadas | Actual | 3% de aumento de transferencia |
| 1" | \$3.91 | \$4.03 |
| 1.5" | \$3.91 | \$4.03 |
| 2" | \$6.06 | \$6.24 |
| 3" | \$23.47 | \$24.17 |
| 4" | \$30.00 | \$30.90 |
| 6" | \$44.31 | \$45.64 |
| 8" | \$62.58 | \$64.46 |
| 10" | \$80.84 | \$83.27 |
| 12" | \$96.48 | \$99.37 |
| 16" | \$156.44 | \$161.13 |
| 20" | \$194.78 | \$200.62 |



9192 Topaz Way
San Diego, CA 92123

PRESORTED
STANDARD
U.S. POSTAGE
PAID
SAN DIEGO, CA
PERMIT 134



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA: 21 de septiembre de 2021

HORA: 2 p.m.

Hasta nuevo aviso, las reuniones del Concejo Municipal se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones de la Orden Ejecutiva de California N-08-21, que suspende ciertos requisitos de la Ley Ralph M. Brown y las Reglas Temporales del Concejo aprobadas el 9 de junio de 2020.

- El enlace para unirse al seminario web de la reunión por computadora, tableta o teléfono inteligente es: sandiego.zoomgov.com/j/1601405223
- Para unirse con un toque de iPhone: EE. UU.: +16692545252, 1601405223#
- Para unirse por teléfono: Marque 1-669-254-5252. Cuando se le solicite, ingrese el ID del Webinar: 160 140 5223#

Para obtener más información, visite: sandiego.gov/city-clerk/officialdocs/council-agendas-minutes-results.



Este documento es importante para todos los clientes de la ciudad de San Diego y también está disponible en otros idiomas en nuestro sitio web. Visite: sandiego.gov/rate-increases.

INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE LAS TARIFAS DE AGUA Y DE ALCANTARILLADO

Este aviso se lo proporciona el Departamento de Servicios Públicos de la Ciudad de San Diego de conformidad con el Artículo XIIIID de la Constitución de California (también conocido como "Proposición 218"). Según los términos de la Proposición 218, la Ciudad está obligada a notificar a los propietarios registrados de los cambios propuestos a las tarifas relacionadas con la propiedad, como el servicio de agua y aguas residuales.

Esto sirve como aviso de que el Concejo Municipal llevará a cabo una audiencia pública, a la hora, fecha y lugar especificados anteriormente, para considerar los ajustes recomendados a las tarifas y los cargos del servicio de agua de la Ciudad. Si se aprueban, los ajustes propuestos aparecerán primero en los proyectos de ley a partir de enero de 2022. Se invita a todos los miembros del público a asistir a la audiencia pública. Además, de acuerdo con la ley estatal de California, todos los dueños de propiedades y los clientes del registro pueden presentar una protesta por escrito contra los cambios de tarifa propuestos. La protesta por correo debe recibirse antes del 21 de septiembre. Solo se permite una protesta por parcela.

Se tendrán en cuenta todas las protestas por escrito. También se puede presentar en la audiencia pública en la fecha y hora antes especificadas. Encontrará más información en línea en: sandiego.gov/rate-increases.



La protesta por escrito debe enviarse por correo en un sobre o entregarse a: **City Clerk, 202 C St., MS 2P, San Diego, CA 92101.**

Me opongo a los aumentos de tarifas propuestos.

Número de parcela o dirección del tasador: _____

Firma: _____